



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Temas 134 y 69 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

**Promoción y protección de los derechos
humanos: aplicación de los instrumentos
de derechos humanos**

Comité de Derechos Humanos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.31/Rev.1](#)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Ken **Siah** (Singapur)

1. En sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas los días 18 y 27 de diciembre de 2013, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/68/15](#)) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.31/Rev.1](#). En la 25ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión ([A/68/7/Add.20](#)). La Quinta Comisión tuvo a la vista el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Ghana ([A/C.5/68/L.12](#), secc. B) (véase el párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes ([A/C.5/68/SR.25](#) y 26).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.3/68/L.31/Rev.1](#) se necesitarán recursos adicionales por valor de 1.501.100 dólares en cifras netas en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (1.063.300 dólares), la sección 24, Derechos humanos (432.900 dólares), y la sección 26 F, Administración, Ginebra (4.900 dólares), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos. Se necesitará la suma adicional de 33.200 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

¹ [A/C.5/68/15](#).

² [A/68/7/Add.20](#).